



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO PROMISCO MUNICIPAL
CHINCHINÁ - CALDAS
CORREO ELECTRÓNICO
j04prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO ELECTRONICO N° 024

FECHA DEL ESTADO: 22/02/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
17-174-40-89-004-2019-00229-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO FAMILIAR-COOPRODEFAM	N.N.	19/02/2021	AUTO TERMINA POR DESISTIMIENTO TÁCITO
17-174-40-89-004-2020-00158-00	EJECUTIVO	JULIÁN ANDRÉS BERMÚDEZ	N.N.	19/02/2021	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO Y REQUIERE POR DT

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 295 del Código General del Proceso, notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy, veintidos (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a las 8 am.

MÓNICA MARÍN CARDONA
SECRETARIA DE DESPACHO